

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DEL PUERTO DE CARTAGENA

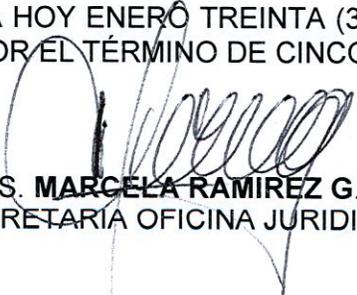
LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURÍDICA MEDIANTE

AVISO 011/2019

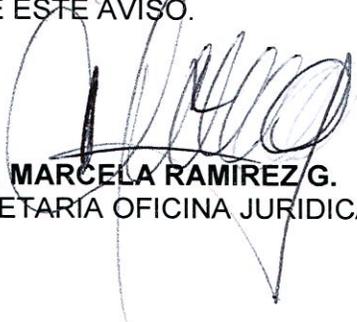
HACE SABER

QUE MEDIANTE AUTO CON FECHA VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2019 SE RESOLVIO: **ARTÍCULO PRIMERO:** FORMULAR CARGOS EN CONTRA DE LOS SEÑORES EUNICE ACOSTA LUNA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 45431789, EN CALIDAD DE PROPIETARIA DE LA MN BARU BARU IV Y EL SEÑOR ROBERTO MEDRANO MOLINA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 9147858, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MN BARU BARU IV CON MATRÍCULA CP05-0782-B, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS Y LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN 0386 DE 2012, CÓDIGO DE INFRACCIÓN NO. 069 “ZARPAR DE SITIOS NO AUTORIZADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS”, PARA EL CUAL SE ESTABLECE MULTA DE 0.16 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL AÑO 2016, EQUIVALENTE A LA SUMA DE CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$110.312.64) DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA DECISIÓN A LOS SEÑORES EUNICE ACOSTA LUNA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 45431789, EN CALIDAD DE PROPIETARIA DE LA MN BARU BARU IV Y EL SEÑOR ROBERTO MEDRANO MOLINA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 9147858, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MN BARU BARU IV CON MATRÍCULA CP05-0782-B, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTICULO TERCERO:** INFORMAR A LOS INVESTIGADOS QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDAN HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTICULO CUARTO:** TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, LAS ALLEGADAS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY ENERO TREINTA (30) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.

  
AS. MARCELA RAMIREZ G.  
SECRETARIA OFICINA JURIDICA

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY FEBRERO CINCO (05) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS, QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

  
AS. MARCELA RAMIREZ G.  
SECRETARIA OFICINA JURIDICA